



CONSEJO DE FAMILIAS

¿Por qué un Consejo de Familias en nuestro centro?

El C.E.I.P. “Maestro Juan Alcaide” es un colegio que apuesta por la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.

En nuestro Proyecto Educativo afirmamos que: “se observan avances en la construcción de una cultura de comunidad educativa, gestionándose la comunicación y participación democrática de los distintos sectores de la comunidad. A través de la cooperación y participación de todos los implicados, se pretende potenciar el interés en la organización y gestión de las actividades que mejoren la práctica educativa. De la misma manera, se pretende dar una visión del centro como motor de participación y desarrollo comunitario, estando en contacto directo y fluido con movimientos vecinales y asociacionales, instituciones y la administración.”

Asimismo, establecemos como uno de nuestros principios educativos; “la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.”

Por otro lado, en mi proyecto de dirección planteaba como una de las propuestas de mejora: “revitalizar los canales de participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.”

El curso pasado pusimos en marcha nuestro Consejo de Alumnado, inspirado en las ideas y filosofía de ApFRATO (Asociación Pedagógica Francesco Tonucci), con la idea de incluir la participación de los niños y niñas en su educación, y creemos que su funcionamiento está siendo muy positivo.

Basándonos en esta experiencia y persiguiendo el objetivo de implicar a las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as, conocer sus inquietudes y sugerencias sobre el funcionamiento del centro para poder canalizarlas, a la vez que fomentamos el sentimiento de “comunidad educativa”, planteamos esta actividad; “Puesta en marcha y desarrollo del Consejo de Familias”.

Organización

El Consejo de Familias estará formado por un número limitado de padres y madres (preferentemente no más de veinte) de manera que todos puedan dar su opinión sobre los temas que se discuten. Los consejeros serán elegidos dentro del centro educativo, de manera que puedan representar a todas las familias del centro. La forma de elección de Consejeros y Consejeras será a sorteo entre las familias de cada grupo de alumnos/as del centro, para evitar liderazgos predefinidos con otro tipo de elección. Todos y todas deben participar.

Tienen un mandato que dura entre uno y cuatro años, dependiendo del nivel educativo que representen las familias. Se podrán renovar Consejeros y Consejeras sin necesidad de renovar el Consejo completo. Esto se hará cada cuatro años.

La directora coordinará el Consejo. La función de esta persona es coordinar; no interviene para dar aportaciones o juicios de valor.

Se celebrarán reuniones de Consejo ordinarias de forma trimestral, y extraordinarias cada vez que lo solicite la persona que coordina o un tercio de los Consejeros y Consejeras.

Funcionamiento

El Consejo de Familias se reúne en el centro, en un horario que les venga bien a todos los integrantes. Una persona debe redactar las actas de las reuniones.

Se evitará adoptar métodos y actitudes típicas de reuniones muy dirigidas como levantar la mano, las redacciones escritas, dejando a los/las consejeros/ras elegir la mejor manera de trabajar y de comunicar las opiniones recogidas entre las familias del centro.

El reglamento o estatuto de funcionamiento será sometido a aprobación en la primera reunión de constitución del Consejo.

La convocatoria del Consejo llegará por correo ordinario o electrónico a cada Consejero/a y deberá contener el acta de la reunión anterior y el orden del día previsto.

Los temas

El Consejo podrá discutir sobre temas de actualidad para el centro propuestos por la administración del mismo a través de la persona que coordina, o sobre temas propuestos por los Consejeros y Consejeras.

El Consejo realizará el seguimiento de la ejecución de las propuestas presentadas anteriormente y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar del centro.

Como norma, no se vota. No se buscan propuestas mayoritarias, sino aquellas que mejor puedan defender los derechos y necesidades de los niños y niñas, aunque las expresen un número reducido de Consejeros. En este caso es conveniente que las propuestas se discutan y se consideren útiles y válidas para todo el mundo.

La Presidenta del Consejo Escolar, como representante de la comunidad educativa, puede participar en el Consejo de Familias pidiendo opinión, respuestas, sugerencias y propuestas, pero no debe opinar sobre las aportaciones de los consejeros y consejeras.

Las relaciones con el Consejo Escolar y el Equipo directivo

El Consejo de Familias nace por la voluntad del Consejo Escolar de impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro; es pues, una obligación la relación directa con los miembros del Consejo Escolar.

Dependiendo del tema que trate el Consejo de Familias, se puede pedir tener una reunión con asesores o directivos de la administración, o del centro.

Por lo menos una vez al año, se reunirá con el Consejo Escolar del centro para mostrarle el trabajo desarrollado, presentando las propuestas, las ideas, las peticiones y las protestas. Igual sucederá con el Equipo Directivo del Centro.

Naturalmente no todas las peticiones del Consejo de Familias se podrán aprobar, pero es importante que se tengan en consideración porque reflejan un deseo o un sentimiento de una parte esencial de la comunidad educativa. Con respecto a las propuestas, muchas veces serán concretas y factibles siendo en estos casos oportuno aceptarlas; en otros casos, los responsables de su ejecución, pueden discutir las con los Consejeros/as proponiendo cambios e incluso mejoras en aspectos que las familias no se atrevían a pedir o de los cuales no conocían su existencia.